

San Carlos de Bariloche, 19 de junio de 2026.

VISTO: El expediente caratulado *M.J.D. S/ LEY 26.657 EXPTE. N° BA-02754-F-2023*,

ANÁLISIS Y SOLUCIÓN DEL CASO: En fecha 20 de mayo de 2026 se informó la internación involuntaria de J.D.M.D.9..

El informe elaborado por los profesionales Licenciada Jessica Montecino y Eduardo Lufi Marin, Médico Psiquiatra que da cumplimiento a los recaudos de la ley 26.657 en la materia, específicamente art. 20 en sus tres incisos y al art. 41 del C. C. y C. (I0049). La internación ha sido dispuesta por un Equipo Interdisciplinario, y surge del informe mencionado que la internación es dispuesta para compensación de cuadro, evaluación y tratamiento. En la última internación la usuaria se retiró sin Alta Hospitalaria. Presenta riesgo para si.

En fecha 16 de junio de 2026 se informa fuga sin alta hospitalaria el día 15 de junio del corriente año.

En fecha 16 de junio de 2026 se informa el reingreso de la usuaria traída en ambulancia a la guardia del Hospital Zonal con sobreingesta de medicación, sin continuidad en el tratamiento, presenta riesgo cierto para si y para terceros, con plazo sujeto a evolución diaria para estabilización de cuadro. Informe suscripto por Licenciada Lucia Calvano - Psicóloga- y Dr. Manuel Galindez -Psiquiatra-.

Que a los fines de satisfacer las garantías del debido proceso, se dispuso el control judicial mediante la comunicación oportuna de la internación así como la defensa de usuario con letrado de la defensa pública.

Por lo expuesto, **RESUELVO:**

- 1) Convalidar la internación dispuesta por el Equipo de Salud Mental del Hospital Zonal Bariloche, respecto de J.D.M. DNI nro.9., informada en fecha 20 de mayo de 2026 y 16 de junio de 2026, la que fue dispuesta con el objeto de compensación de cuadro, evaluación y tratamiento, con plazo sujeto a evolución.
- 2) Notifíquese conforme art. 120 del C. P. C. C.
- 3) Comuníquese por correo electrónico al Servicio de Salud Mental y al Órgano de Revisión.

Marcela Trillini
Jueza Subrogante

Nota. En igual fecha se remite correo electrónico al Hospital Zonal Bariloche y Órgano de Revisión. Conste, Secretaría.

María Cecilia Pontoriero
Secretaria